

men General de la Seguridad Social, dicho/s beneficiario/s no cumple/n el requisito de «C) No tener derecho, por Título distinto, a recibir asistencia sanitaria de la Seguridad Social en cualquier de sus Regímenes con una extensión y contenido análogos a los establecidos en el Régimen General»; por lo que procede dictar acuerdo de baja en Muface de/l mismo/s, salvo que se acredite documentalmente la no duplicidad.

Lo que se pone de manifiesto, antes de dictarse dicha resolución, al amparo de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo máximo de 15 días pueda alegar y presentar la documentación que estime conveniente, acompañada siempre de fotocopia del DNI de/l beneficiario/s que tenga/n obligación de encontrarse en posesión de dicho documento.

Sevilla, 13 de agosto de 1997.- El Director, Manuel Rubio Gutiérrez.

ANEXO I

Núm. afiliación Muface	Nombre y apellidos del titular
056020377	Doña Ana M. ^a Cachorro Miguel
116023228	Doña M. ^a del Mar Requena Olmo
146031486	Don Ildefonso Gómez Caballero
286248238	Doña Antonia Zapata Pérez
286298905	Don César Valverde Asensio.
286299093	Don Luis G. Herrera de Frutos
416014352	Don Juan José Cardesa García
416021376	Don Francisco Zambrano Vázquez
416024731	Don Antonio Pérez Marco
416030407	Doña Olga González Iglesias
416035817	Doña Ascensión Bustamante Rguez.
506024449	Doña Carmen Salvador Tena

ANUNCIO del Servicio Provincial de Muface de Sevilla.

Comunicación del Servicio Provincial de Muface (Sevilla) a la mutualista doña Isabel Valerrábano Aguirre, con núm. de afiliación 046010289, en relación con el proceso de depuración del colectivo por cruce de datos entre Muface y el Insalud.

No habiendo sido posible su localización a través de los datos que obran en esta Delegación, le comunicamos que, efectuado un cruce de información del colectivo de Muface con el de la base de datos de la tarjeta sanitaria del Insalud, se ha detectado una persona cuyos datos de identificación coinciden con los suyos en Muface.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Tercera de la Ley 29/1975, de 27 de junio, de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, la asistencia sanitaria, servicios sociales y beneficios de asistencia social se dispensarán a los jubilados que perciban Pensiones de Clases Pasivas a la entrada en vigor de la Ley y que no tengan derecho por sí mismos a la citada prestación a través de alguno de los regímenes que integran el sistema español de Seguridad Social; por lo que, al no darse dicho requisito en Vd., procede dictar acuerdo de baja en Muface salvo que acredite documentalmente la no duplicidad.

Lo que se pone de manifiesto, antes de dictarse dicha Resolución, al amparo de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que, en el plazo máximo de 15 días, pueda alegar y presentar la documentación que estime conveniente acompañada de una fotocopia del DNI

en caso de que tenga obligación de encontrarse en posesión de dicho documento.

Sevilla, 13 de agosto de 1997.- El Director, Manuel Rubio Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

RESOLUCION de 14 de agosto de 1997, por la que se publica la Oferta de Empleo de 1997, aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1997

FUNCIONARIOS

Escala de Administración General:

Grupo	Plazas	Denominación
A	1	Técnico de Administración General
B	7	Técnico de Grado Medio

Escala de Administración Especial:

Grupo	Plazas	Denominación
A	1	Oficial Policía Local
B	2	Suboficial Policía Local
B	1	Asistente Social
B	4	Coordinador de Programas
B	4	Educador Comunitario
C	5	Animador Cultural
C	1	Grafista
D	1	Operador Cámara

Córdoba, 14 de agosto de 1997.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA

EDICTO.

Este Ayuntamiento ha convocado concurso público para la provisión mediante movilidad entre funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sistema de selección de concurso-oposición, la siguiente plaza:

Una de Cabo del Cuerpo de la Policía Local.

Las Bases íntegras que rigen la presente convocatoria se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia de Málaga, núm. 2, de 3 de enero de 1997.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta convocatoria será de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de las publicaciones derivadas de esta convocatoria se realizarán en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Málaga.

Estepona, 13 de agosto de 1997.- El Alcalde, P.D. (Res. de 23.6.95), Laura Alarcón Jimeno.